



Ayuntamiento de Mexicali

Registro de Trámites y Servicios

CLAVE: RETYS-DAU-39

Fecha de elaboración

22 3 2019

Fecha de actualización

23 3 2019

DEPENDENCIA

DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN URBANA

DEPARTAMENTO

Catastro

NOMBRE DEL TRÁMITE O SERVICIO

Certificación de copias de planos

TIEMPO DE RESPUESTA

2 días

VIGENCIA

Por única vez

TIPO DE USUARIO

Física y Moral

DOCUMENTO A OBTENER

Copia Certificada del plano solicitado.

FORMATO A UTILIZAR

No aplica

FORMATO

N/A

DESCRIPCIÓN

Certificar una copia del documento que existe en el archivo de la dependencia para los fines legales que al interesado convenga.

ACTIVIDADES PARA REALIZAR EN EL TRÁMITE

1. Proporcionar la información del plano que se requiere.
2. Cumplir con los requisitos solicitados.
3. Pagar los derechos correspondientes.
4. Monitorear el estatus de su trámite.
5. Pasar a las oficinas del Departamento de Catastro a recoger el documento resultado de su solicitud de servicio.

REQUISITOS

Identificación, nombre, clave catastral o descripción del plano que requiere.

ORIGINAL

0

COPIA

0

Identificación oficial con fotografía del solicitante.

0

1

Identificación oficial con fotografía del propietario (cuando sea necesario).

0

1

Escrito libre donde justifique interés jurídico y anexe los documentos probatorios (cuando sea necesario).

1

0

Pago de derechos correspondientes.

0

0

DOMICILIO

Calzada Independencia #998, Centro Cívico y Comercial Mexicali, Mexicali, Baja California C.P. 21000

HORARIO DE ATENCIÓN

Lunes a Viernes de 08:00 a 17:00
Sábado a Sábado de 09:00 a 13:00

TELÉFONOS

(686) 5581600 Ext. 1933
(686) 5581600 Ext. 1753
(686) 5581600 Ext. 1671
(686) 5581600 Ext. 1614
(686) 5581600 Ext. 1895

SITIO DE INTERNET

<https://mexicali.gob.mx/22/tramitesyservicios>

RESPONSABLE DE RESOLVER

Arq. Karla Catalina Peynado Ramírez. Jefa del Departamento de Catastro.

COSTO

LUGAR DE PAGO

FORMAS DE PAGO

Variable

Recaudación de Efectivo, Tarjeta de débito, Tarjeta
Rentas Municipal de crédito, Transferencia, Cheque**DETALLES DEL COSTO**

Este trámite consta de dos procesos que son la copia simple del plano y la certificación del mismo por lo que dentro de la Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California vigente, en el Artículo 47, Numeral A, Fracción VIII, Inciso a), Copias Simples de Planos, en donde se indica su costo en veces la Unidad de Medida y Actualización (UMA) por cada metro de longitud de papel requerido para la copia más lo establecido en el Artículo 47, Numeral A, Fracción XIII, a la cantidad que resulte de esta operación se le debe agregar el 26% de impuestos (16% de impuesto para el Fomento Deportivo y Educativo establecido en el Artículo 8 más el 10% de Impuesto para Turismo, Convenciones y Fomento Industrial establecido en el Artículo 10), obteniendo con esto el costo total del trámite.

CRITERIOS PARA RESOLVER

Este servicio se podrá proporcionar siempre y cuando obre en el archivo del Departamento de Catastro el plano del cual se solicita copia certificada. En los casos donde se solicite certificación de copia de plano correspondiente a "Deslinde y/o Levantamiento Topográfico Certificado", el solicitante deberá de comprobar su interés jurídico mediante escrito libre donde justifique dicho interés y anexe los documentos probatorios. Este servicio aplica para documentos con dimensiones mayores a doble carta (11" x 17").

MARCO NORMATIVO

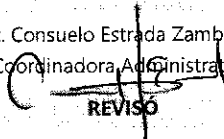
- Ley del Catastro Inmobiliario del Estado de Baja California, Artículo 12.
- Ley de Ingresos del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículos 8, 10 y 47.
- Reglamento del Catastro Inmobiliario para el Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 5.
- Reglamento de la Administración Pública del Municipio de Mexicali, Baja California, Artículo 137.

AUTORIZACIÓN

Arq. Karla Catalina Peinado Ramirez. Jefa del
Departamento de Catastro.

ELABORÓ

Lic. Consuelo Estrada Zambrano.
Coordinadora Administrativa.

REVISÓ

Arq. Sergio Ederardo Montes
Montes, Director

AUTORIZÓ